Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1º de noviembre de 2024

VISTO la presente actuación Nº 283/2024 por la que se tramita la Contratación Directa N° 20/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N° 412/2020-AGN, y

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el procedimiento de selección del cocontratante para la contratación del servicio de mantenimiento de las redes de incendio.

QUE a la apertura de ofertas de fecha 04/09/2024 se presentaron las firmas METALURGICA LARRAUDE SA y MATAFUEGOS LUGANO SRL.

QUE, previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Infraestructura (área requirente) analizó técnicamente las mismas a través de Nota Nº 283/24-DI.

QUE la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y mediante dictamen de evaluación de fecha 04/10/2024 aconsejó declarar inadmisible la oferta presentada por MATAFUEGOS LUGANO SRL toda vez que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego y recomendó la adjudicación a METALURGICA LARRAUDE S.A.

QUE se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación.

QUE la presente Contratación Directa encuadra en las prescripciones del artículo 25 - inciso d) apartado 1 - del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N° 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición Nº 87/06-AGN- y sus modificatorias. Y se ha realizado la afectación preventiva del gasto (Nota N° 494/24-DGF).

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición Nº 412/2020-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1° -: Declárase inadmisible la oferta presentada por MATAFUEGOS LUGANO SA, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: Apruébase la Contratación Directa N° 20/24 y adjudíquese la misma a la firma METALURGICA LARRAUDE SA (CUIT 30-70738288-7) por un precio total de $ 2.990.000.- (Pesos dos millones novecientos noventa mil) para el servicio de mantenimiento anual y trimestral de las instalaciones fijas contra incendio (IFCI). Ello en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones emitido oportunamente por este Organismo y conforme la oferta presentada en base a él.

ARTICULO 3º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en el Organismo para este ejercicio, ya aprobadas y afectadas para atender al gasto que demande lo precedente y las que correspondan al próximo Ejercicio.

.

ARTICULO 4º -: Regístrese, por el Departamento de Compras y Contrataciones, notifíquese e infórmese al Departamento de Gestión Financiera, ambos dependientes de esta Gerencia de Administración y Finanzas y cumplidos los plazos legales, resérvense las actuaciones en el mencionado Departamento de Compras y Contrataciones para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN Nº 210 /2024 –GAyF

MC LOUGHLIN Patricio

Firmado digitalmente por MC LOUGHLIN Patricio

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION